

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 882/2018

Mediante resolución de fecha 9 de marzo de 2018, insertada en el correspondiente libro con el número 2018/1261, he dictado lo que sigue:

"En relación con la Convocatoria de pruebas selectivas para la cobertura de necesidades transitorias de personal temporal para el desempeño de puestos de trabajo como Técnico/a Superior Especialista en Inventario Artístico, publicada en el BOP de 26 de febrero de 2018.

Visto que entre los requisitos de los aspirantes para poder participar en dicha convocatoria se establece la titulación de Licenciado/a o Grado en Historia del Arte.

Visto que la plaza de Técnico/a Superior Especialista en Inventario Artístico aparece en la plantilla de esta Diputación, publicada en el BOP nº 13, de 18 de enero de 2018, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales y Clase de Cometidos Especiales.

Atendiendo a que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes

en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, pertenecerán a la Subescala de Servicios Especiales, los funcionarios que desarrollen tareas que requieran una aptitud específica, y para cuyo ejercicio no se exija, con carácter general, la posesión de títulos académicos o profesionales determinados. Asimismo, de acuerdo con el art. 174 del mismo texto legal, que dispone que se comprenderán en la clase de cometidos especiales los funcionarios que realicen tareas de carácter predominantemente no manual, no comprendidas en el artículo 171.1 (Subescala Técnica), en las diversas ramas o sectores de actuación de las Corporaciones locales, subdividiéndolas en categorías, según el nivel de titulación exigido.

En atención a lo expuesto, resuelvo:

1. Modificar la Base 2. Requisitos de los aspirantes apartado e) en el siguiente sentido: Donde dice "Licenciado/a o Grado en Historia del Arte", debe decir: "Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado".

Ampliar el plazo de admisión de solicitudes en diez días hábiles más, por lo que concluirá el 27 de marzo próximo".

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, a 9 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: El Presidente, P.D. El Diputado Delegado de Hacienda, RR.HH. y Gobierno Interior, Salvador Blanco Rubio.